

Bogotá, Diciembre 11 de 2014.

Señores
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

REF: 14-1051

REFERENCIA: OBSERVACIONES INVITACIÓN ABREVIADA N° 043 DE 2014

DOTACIÓN DE EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS (FASE 1), PROYECTO FCARN 23 1507 2014

Con la presente manifestamos nuestro interés de participación en el proceso en mención por tal motivo presentamos las siguientes observaciones.

1. Respecto al numeral 14.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS en sus incisos b)

b) Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta mínimo dos certificados, constancias o copia de contratos con actas de liquidación debidamente ejecutados, expedidos por entidades públicas o privadas, cuyos valores sean mayores o iguales al presupuesto oficial de este proceso, ya sean originales o fotocopias debidamente firmadas, en las cuales conste claramente el suministro de equipos de laboratorio, en iguales o similares condiciones, a los del objeto de esta contratación, suscritos dentro de los tres (3) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en caso de presentación de certificación o constancia, deberá reunir las siguiente condiciones:

Sugerimos admitir un máximo de cuatro (4) certificaciones

2. Respecto al numeral 14.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS en sus incisos c)

c) El proponente deberá contar con la siguiente experiencia acreditada según el RUP:

Un (01) contrato donde se evidencie la ejecución a tercer nivel de los siguientes códigos según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas:

Lo solicitado por la universidad en este punto contradice la disposición de la ley 80 de 1993 en donde se indica que debe haber pluralidad de oferentes, pues es evidente que se está sesgando a la participación de un único oferente; por tal motivo y en aras de tener más pluralidad sugerimos

soliciten 4 de los 8 códigos según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas solicitados en un único contrato.

SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
41	10	30	Equipo de enfriamiento para laboratorio
41	10	38	Equipo y suministros para la mezcla y la agitación por sacudida o varillas en laboratorio
41	10	24	Equipo de calefacción y secadores para laboratorio
41	10	35	Recintos cerrados de laboratorio y accesorios
41	10	39	Centrifugadoras de laboratorio y accesorios
41	10	44	Equipo de incubación de laboratorio
41	11	15	Instrumentos de medición del peso
41	11	19	Instrumentos indicadores y de registro

3. **Respecto al numeral 14.3 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA**, inciso B) ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: pasivo total / activo total) Debe demostrarse un endeudamiento igual o menor sesenta por ciento (60%).

Observación: En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomara de acuerdo con lo siguiente:

$NE = (PT \times \% \text{ part. Int1} + PT \times \% \text{ part. Int2}) / (AT \times \% \text{ part. Int1} + AT \times \% \text{ part. Int2})$.

Teniendo en cuenta el presupuesto del proceso, y en aras de garantizar que la firma contratante no tenga problemas de liquidez durante la ejecución del mismo como consecuencia de la forma de pago del contrato (sin anticipos), solicitamos definir un índice de endeudamiento **igual o menor cincuenta por ciento de 50%**.

4. Recomendamos, en aras de proteger la viabilidad del proyecto y evitar perjuicios a la universidad en el presente proceso de contratación, verificar cuidadosamente la participación de empresas que se encuentren incursas en temas legales tales como encontrarse reportados como deudores morosos del estado por la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES.

4. Respecto al numeral 7. DESCRIPCIÓN TÉCNICA:

LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA, ítem BALANZA ANALITICA, se solicita:

*Con calibración interna, campo de medición Max 2100 g ó más Lectura 0,001 g
Reproducibilidad 0,001 g Linealidad $\pm 0,002$ g, Diámetro del plato (9 cm),
Unidades de pesado: mg, g, lb, ct, oz, dwt, tical, tola, mommes, baht, grain,
mesghal, Newton, ozt, teals, unidad de cliente. Modos de Pesado: Pesaje, conteo
de partes, porcentaje.*

Solicitamos aclaren pues esta descripción corresponde a una balanza de precisión o semi-analítica, solicitamos aclaren si es analítica debe tener 220gr y una precisión de 0.0001g

- 5. Respecto a los requisitos obligatorios asignados a cada ítem, solicitamos que si se requiere distribución de fábrica, no sea solo para los ítem generales como las balanzas (de los cuales hay gran cantidad de fabricantes y personal capacitado en Colombia por ser un equipo de uso común de laboratorio) sino para los equipos especializados que sí podrían tener problemas para su correcto uso sin una adecuada capacitación y/o problemas en la consecución de repuestos originales como: El Medidor PAR, Medidor De Área Foliar Y El Medidor De Clorofila. Solicitamos requerir carta de distribución para estos ítems y como mínimo anexar hoja de un tecnólogo en control ambiental y/o ingeniero químico.**

Atentamente,



Juan Manuel Fresen Martinez
NUEVOS RECURSOS LTDA
NIT: 830.014.721-4
Dirección: Carrera 20 No. 32 A 36
Teléfono: 3402425
E-Mail: comercial@nuevosrecursos.com